

UGEL Surcubamba



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 000235 - 2024

Surcubamba;

16 FEB 2024

Visto el Memorandum N° 052-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA de fecha 05 de febrero del 2024, y demás documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, asegurar y garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas, institucionales y administrativas en el ámbito de su competencia, a fin de cumplir con los objetivos que persigue el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional encargado de definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, cuya finalidad es asegurar que estas políticas estén en concordancia con la política general del Estado y la responsabilidad de liderar y coordinar las acciones necesarias para promover una educación de calidad, fomentar la cultura, el deporte y la recreación, en línea con los objetivos y directrices establecidas por el gobierno en su conjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU en su artículo 1° precisa, Aprobar la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024", el cual es una herramienta de incentivos que otorga recursos adicionales a las Direcciones / Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), que son unidades Ejecutoras de Educación (UE), por el cumplimiento de determinadas metas educativas, con la finalidad de promover una gestión por resultados en el sector educación;

Que, mediante el literal a) del numeral 6.10 de la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024" precisa que las IGED, mediante Resolución de su Titular, deben designar a un servidor público como representante para coordinar el cumplimiento de los indicadores en su jurisdicción, así como focalizar las coordinaciones y comunicaciones con el MINEDU. El representante debe tener vínculo laboral con la IGED;

Que, mediante el literal b) del numeral 6.10 de la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024" precisa que dicha Resolución es remitida a la UFD mediante correo electrónico (UFD_compromisos@minedu.gob.pe) en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la publicación de la presente Norma Técnica, y debe incorporar los datos de contacto del servidor público designado. Cualquier cambio en el representante designado debe ser comunicado oportunamente a la UFD mediante el mismo medio;

Que, mediante el literal c) del numeral 6.10 de la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024" precisa que el área responsable de los indicadores, en coordinación con el área de soporte, según corresponda, es responsable de brindar asistencia técnica y/o atender las consultas y requerimientos de las IGED respecto de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las metas por indicador, según lo definido en la presente Norma Técnica;

Que, conforme al Memorandum N° 052-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA, de fecha 05 de febrero del 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba dispone proyectar la Resolución Directoral con el fin de designar al representante encargado de coordinar el cumplimiento de los indicadores de los compromisos de desempeño para el año 2024;

Estando visado por el Director, por el especialista Administrativo - Jefe (e) de la Oficina de Personal, visado por el jefe del Área de Gestión Administrativa – AGA, jefe del Área de Gestión Institucional - AGI, jefe de Asesoría Jurídica-AJ y Jefe del Área de Gestión Pedagógica - AGP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba; y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU - Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – DESIGNAR al representante encargado de coordinar el cumplimiento de los indicadores de los compromisos de desempeño para el año 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CORREO
01	MOISÉS ESCOBAR SÁNCHEZ	23206390	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	moiescob@gmail.com	978586442
02	JORGE EDGARDO, DE LA CRUZ BRUNO	20021790	JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	jorgedlcbruno@gmail.com	966337418

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, notifique la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

JCMT/DUGELS.
JCMO/JADM.
MES/JAGP
ASCI/JRR.HH (e)
JEDB/JAGI
RAOM/Proy.